

Promotio Iustitiae

Crisis financiera

Frank Turner SJ

Taller de Advocacy Ignaciana

Experiencias

J. Xavier, F. Muhigirwa, M. García, J. Reeves, U. Sievers

Advocacy Ignaciana

F. Turner, J. Cafiso, J.M. Vera

Resultados

V. Méndez de Vigo, C. Chilufya, F. Franco

Documentos

Una investigación social al servicio del liderazgo apostólico

Apostolado social jesuita: algunas cuestiones intelectuales pendientes

La presencia china en el continente africano



Advocacy Ignaciana

Un modelo de *Advocacy* Ignaciana¹

Frank Turner SJ

Se me ha pedido que prepare un borrador modelo para presentar una visión de conjunto de la “*advocacy* ignaciana” es decir, *advocacy* con espíritu ignaciano basada por lo tanto en el “modo de proceder” desarrollado por San Ignacio de Loyola que debería impregnar todas las actividades y apostolados jesuitas: concretamente en este caso, la práctica de la *advocacy*². Lo que se presenta aquí es un “modelo”, un marco de trabajo para un amplio abanico de posibles actuaciones de *advocacy*. Y como tal es intencionadamente abstracto, simplificado, y, cuadrículado cuando la vida no es cuadrículada. Los modelos son solo una ayuda para reflexionar: las complicaciones aparecen en cuanto son puestos en práctica.

La *advocacy* es parte de un proceso más amplio. El trabajo del SJR (Servicio Jesuita a Refugiados) por ejemplo, incluye no solo *advocacy* sino principalmente acompañamiento a las personas en urgente necesidad. Es el compromiso de **acompañamiento y servicio** el que otorga a la *advocacy* del SJR su credibilidad. Para mi propia organización, la OCIPE (Oficina Católica de Información e Iniciativas para Europa) la *advocacy* es un elemento de una misión que incluye un compromiso general con todo lo relacionado con las instituciones de la Unión Europea, la relación entre la fe cristiana y la responsabilidad política. Esta nota sin embargo se centra específicamente en la *advocacy* misma no en su contexto institucional más amplio.

Identificaré seis elementos fundamentales de *advocacy* ignaciana.

1.- Es un compromiso crítico y constructivo con los centros de poder

En su contenido

Es **crítico**: algo necesita ser cambiado, sino no nos habríamos tomado la molestia de elaborar este trabajo. La *advocacy* es más que “diálogo”, y no es una conversación exploratoria totalmente abierta, con un interés solo teórico: está dirigida a lograr algún cambio social que se estime necesario. Es mas, la *advocacy* busca no solo un cambio en el comportamiento de los individuos (por ejemplo aquellos que tengan autoridad para tomar decisiones) sino una cierta transformación, aunque inevitablemente siempre sea parcial o selectiva, de las estructuras políticas. La *advocacy* es parte de la búsqueda de la justicia, que generalmente empieza por una lucha contra la **injusticia** manifiesta.

Es **constructivo**: estamos acostumbrados a los eslóganes de las campañas de protesta que se realizan en los eventos públicos. Tales expresiones condenato-

¹El texto completo está en: <http://tinyurl.com/dfzhqy>

²Este texto es fruto de un largo proceso de reflexión colectiva. La versión completa del documento muestra los reconocimientos debidos. La responsabilidad de este texto recae en mí.

rias pueden tener un valor limitado para movilizar a las masas, pero por si mismas no son *advocacy*. Las organizaciones que utilizaron el eslogan “Haz que la pobreza sea historia” mantenían al mismo tiempo conversaciones con el gobierno y con las instituciones financieras internacionales sobre cómo conseguir de un modo realista, este objetivo.

En el proceso

La *advocacy* es una forma de **conversación** o **diálogo**: busca incluir en las conversaciones a aquellos a los que queremos desafiar, no rechazarlos. Algunas veces, los tiranos puros pueden negarse a negociar; o la primordial necesidad de defender a personas amenazadas deba ser secreta. Podremos, incluso en este caso, necesitar **confrontación** con los opresores, y la protesta puede tener un efecto valioso a largo plazo, pero la confrontación por si misma, tampoco es *advocacy*. (¡No todo es *advocacy*!). Parece que hay una armonía entre cooperación y confrontación –siempre acompañado de **clarificación**. Es importante que los que hacen *advocacy* “nunca destruyan el puente”³.

Se involucra **con las estructuras de poder y de decisión** en los ámbitos adecuados y quizás a múltiples niveles, tanto internacional, como nacional o local, y tanto en los medios políticos como en los comerciales.

La *advocacy* promueve el reparto equitativo de poder. El diálogo de *advocacy* busca no solo rectificar algunos errores concretos, sino construir un reconocimiento y respeto mutuo, e incluir aquellos grupos (o sus representantes) que están seriamente afectados por la mala situación y que fueron previamente excluidos de las negociaciones.

Los primeros borradores de este documento propusieron establecer una distinción entre “*advocacy*” (promoción y defensa de **principios**) y *lobbying* (presión para promover o defender **intereses**). Sin embargo, la distinción entre *advocacy-lobbying* no se sostiene. Para los franceses el término mas próximo a *advocacy* es *le lobbying*. Incluso en inglés, simplemente distintas personas, usan los términos en sentidos diferentes. En EEUU por ejemplo, *lobbying* es sinónimo de “*advocacy* a nivel gubernamental”. Puede ser menos útil distinguir entre *advocacy* y *lobbying* que recomendar una “práctica ignaciana” **tanto** de *advocacy* **como** de *lobbying*.

Sin embargo una distinción de algún modo diferente puede ser de ayuda: *Lobbying* es el proceso directo de dirigirse a los parlamentarios, oficiales ejecutivos, etc. Este papel normalmente está limitado a unos pocos, y rara vez está al alcance de los que están en la base. *Advocacy* es la matriz completa de actividades que hacen posible y apoyan ese *lobbying*, incluyendo algunos elementos discutidos mas abajo, como investigación, análisis, medios de comunicación. Por lo tanto en este documento, *advocacy* se refiere al conjunto de infraestructuras de las actividades que apoyan la conversación directa que compromete a los que toman decisiones.

³Sin embargo hemos oído en El Escorial de un caso en que la confrontación fue esencial para conseguir el derecho al dialogo. Me refiero al SAPI (South Asian People’s Initiative: a un movimiento de masas, le fue denegado el acceso a los que toman las decisiones, hasta que demostraron su fuerza y su apoyo popular.

2.- La advocacy se lleva a cabo desde la perspectiva de los oprimidos y los excluidos, pero con un espíritu abierto

La *advocacy* ignaciana está enraizada en profundas convicciones éticas fundamentales, como un elemento de la búsqueda de la justicia. Estas convicciones pueden aplicarse en dos ámbitos: principios fundacionales morales (solidaridad, justicia social y económica) y principios jurídicos (leyes nacionales, normas y estándares internacionales)

Esto incluye una perspectiva eclesial: “la opción preferencial por los pobres”. Cuando representamos a aquellos con escasa voz pública, necesitamos tener clara la posición de aquellos por los que hacemos *advocacy*, y también nuestras propias convicciones (¡y debemos tener claro donde difieren estas dos perspectivas!) Por lo tanto es importante estar en contacto con líderes locales que aporten valor, y asegurarse de que nuestro análisis tenga en cuenta el suyo. Nuestra meta principal es capacitar a las comunidades más afectadas para que **expongan su propio caso**, ya que el bien principal que buscamos no es el completo cambio de algunos modelos concretos de dominación, sino el establecimiento de un conjunto de relaciones más equitativas, en el que las decisiones sean tomadas a través de un proceso más participativo y más justo

Sin embargo, como argumenté más arriba, la *advocacy* fomenta, y en algunos casos consiste, en un verdadero diálogo. Tenemos claros nuestros propósitos y puntos de vista, pero necesitamos respetar a nuestros oponentes y estar abiertos a sus puntos de vista. Sólo de este modo puede emerger algo nuevo, quizás alguna interpretación de la situación más rica y por lo tanto más verdadera.

3.- Es un proceso comunitario

La *advocacy* ignaciana se practica en comunidad, facilita la construcción de comunidad y supone **encuentro** personal tanto con aliados como con oponentes, incluso algunas veces, cruzando fronteras. Hablar de comunidad aquí significa dos cosas; en el ámbito operativo la *advocacy* es una colaboración entre diferentes socios, y, profundizando, está dirigida a la victoria sobre la injusticia, que permita la construcción de comunidades más inclusivas. La interacción de, digamos, una compañía con sus vecinos puede también llegar a la negación de relaciones verdaderas; por ejemplo una mina que vierta residuos tóxicos en los suministros locales de agua, y por lo tanto perjudique la salud y la agricultura de la población local. Por tanto la *advocacy* no es sólo “un proceso basado en un tema”. La comunidad es **en sí misma** un valor intrínseco que requiere profundizar.

-En la práctica, esta dimensión de comunidad supone:

- **compartir información:** en la era de Internet cierto tipo de información por definición, tiene mucha más difusión que antes. ¡Sin embargo la información “interna”, no! Cuáles son los políticos en los que se puede confiar como socios, es algo que no está en la web de ningún parlamento.

- **hacer campaña:** esto puede ser entendido como *lobbying* público (como opuesto a *lobbying* secreto). Hacer campaña supone prestar atención a los medios de comunicación. Un trabajo eficaz de los medios puede ser un instrumento de persuasión, incluso de “presión”. Los que hacen campaña necesitan un mensaje claro, incluso simple, sin importar lo que cueste el análisis que justifica y fundamenta ese mensaje. Pero la *advocacy* ignaciana implica que seamos lo mas sinceros posible, que sirvamos tanto a la verdad como a la justicia.
- en un mundo globalizado, **trabajar en red:** esto permite a diferentes actores, reunir diferentes habilidades, y complementarse trabajando sobre diferentes situaciones.
- acuerdo en cuanto al **enfoque:** en una red correcta, cada grupo reconoce una relativa autonomía en los otros grupos. Este acuerdo de intenciones, puede ser algunas veces difícil de conseguir.

4.- Supone contemplación, conocimiento de uno mismo

Según el modo de proceder ignaciano, la *advocacy* está impregnada espiritualmente por una visión contemplativa del mundo y su gente (contemplativa en cuanto a que las personas sean valoradas por su propio bien y no sólo porque sean útiles para nosotros). La motivación última de una práctica ignaciana inspirada por el Evangelio es el bien del otro, a la que somos llamados a “amar y servir” del mismo modo en que amamos y servimos a Dios.

Un acercamiento contemplativo es también **reflexivo:** es decir, será conocedor de nuestra parte de responsabilidad por la injusticia social de modo que no se proyecten todas las críticas hacia los otros; porque todos nosotros estamos comprometidos en la injusticia, y podemos ganar con esto, tanto si nos gusta como si no. El escritor budista David Brandon, autor del libro titulado *Zen y el Trabajo Social*, recordó que a sus colegas del trabajo social les gustaba pensar en si mismos como “catalizadores”, y comentaba de un modo ingenioso, que hablaban con mas acierto del que pensaban ya que un catalizador es un agente que genera cambios en los procesos químicos sin producir cambios en sí mismo. ¡En el trabajo por la justicia no hay catalizadores!

El compromiso con la justicia social puede reflejar algún grado previo de transformación personal –en este caso liberación de egoísmos individuales o colectivos- pero también puede darse la transformación a través del encuentro con colegas de probado coraje e integridad, y a través del sufrimiento que a menudo afecta a aquellos que se enfrentan de lleno al mal del mundo y a su propia responsabilidad en ello. La red jesuita en Latinoamérica, *Fe y Alegría* escribe sobre “testimonio personal e institucional”. En este sentido, “testimonio” une la **comunicación** al compromiso de asegurar que nuestra práctica es coherente con esa proclamación.

La contemplación nunca es una huida de la realidad y los hechos, sino que nos capacita para encararnos con ellos sin ser dominados por el miedo. De

manera que la *advocacy* implica tanto ser inspirado por la contemplación, como trabajo duro y aptitudes –por ejemplo, en el análisis de situaciones, teorías y (pero no en último lugar) ideologías, y la visión del mundo que subyace en posiciones políticas específicas.

5.- Se enmarca claramente en la reflexión y el propósito

La *advocacy* ignaciana está enraizada en la tradición y los principios del pensamiento social católico: en particular los principios del “bien común” (la suma de aquellas condiciones sociales que capacitan a las personas y a las comunidades para acceder de un modo relativamente profundo, a su propia realización personal), y del “destino universal de los bienes de la creación”. Este último principio socava cualquier idea de que haya un “derecho a la propiedad privada” a una escala tal, que desposea a otros.

Tal *advocacy* tomará de forma decidida por lo tanto diferentes dimensiones analíticas, las que sean adecuadas en cada contexto –sociológicas, económicas, políticas y también morales, filosóficas y teológicas. Es necesaria también una reflexión sobre **experiencia personal**, ya que también nuestras vidas son fuente de teología y de comprensión política.

Analizamos la **situación que nos preocupa**, en tanta complejidad como podamos alcanzar a comprender, dado el necesario marco de tiempo de nuestra acción, y los límites de nuestros recursos. Como la *advocacy* busca ser práctica, y rectificar la injusticia y el sufrimiento, pueden presentarse tensiones entre lo afinado del análisis y la urgencia que presente. La *advocacy* se puede centrar en injusticia estructural, con la correspondiente perspectiva a largo plazo, resaltando la necesidad de una investigación de “calidad” incluso a costa de la rapidez de los resultados; o puede responder a amenazas inmediatas a personas y a sus derechos en cuyo caso el trabajo a toda velocidad es esencial incluso aunque sea costa de algún matiz o de falta de visión global.

La “*advocacy* ignaciana” está enraizada y dirigida hacia la acción apostólica de las asociaciones ignacianas, movimientos laicos y congregaciones religiosas. Por supuesto los que hacen *advocacy*, no son necesariamente las mismas personas que están involucradas en prácticas de solidaridad, captación de fondos, atención pastoral, etc. Si la *advocacy* es ignaciana es por lo tanto “eclesial” y una parte del fin de ser “Iglesia” es que nadie puede o debe hacerlo todo.

6.- Supone discernimiento

La tradición ignaciana encarna no sólo un proceso de reflexión dirigido hacia la acción, sino que supone **sentimiento**: creemos que cuando nos enfrentamos a elecciones significativas de la vida, el Espíritu Santo de Dios a través de los sentimientos, nos puede iluminar sobre qué decisiones tomar y sus efectos. “Sentimiento” aquí se refiere no a una preferencia o capricho casual sino a los más profundos deseos y pasiones de nuestros corazones. La tradición ignaciana insiste en la **calidad sostenida** de estos sentimientos con el fin de discernir

cuales son de Dios y por lo tanto son los que enriquecen nuestras vidas y nos llevan a la unidad con otros. Considerando que el propio Ignacio, al escribir sobre discernimiento, imaginó principalmente las elecciones de la vida que tiene que encarar un individuo, nuestro método asume que el proceso no es menos valioso cuando las decisiones que encaramos se refieren al servicio de la justicia.

La experiencia nos muestra que en asuntos de justicia, tales sentimientos generalmente deben ser alimentados y probados por encuentros personales con los oprimidos. Es bastante difícil mantener la motivación desde un lugar distante, sin una experiencia personal.

A menudo también será necesario discernir qué nivel de solución buscamos recomendar. Los dos polos de esta tensión son:

- la *advocacy* “profética” que sostiene algunos estadios ideales: incluso aunque no se puedan conseguir fácilmente, los ideales deben ser afirmados para que sirvan como brújula para marcar la dirección de la política actual.
- la *advocacy* “pragmática” (pero así y todo con principios) que busca ciertos cambios adicionales en prácticas y políticas concretas.

Esta tensión es intrínseca a la *advocacy*. Es importante rechazar los intentos fáciles, rechazar los intentos concretos de *advocacy* criticando **lo que no son**. La postura “profética” puede siempre ser criticada por “ingenua” o por “poco viable”, la “pragmática” puede ser condenada por ser “de compromiso” o por “corta de miras”. En cualquier caso el reto puede ser justo o no: se requiere discernimiento.

La *advocacy* sobre temas de justicia llevará en seguida a los que la practican a un potencial conflicto con los intereses creados que parecen apoyar la injusticia. El discernimiento necesitará ser aplicado a nuestras propias capacidades para manejar las reacciones hostiles o negativas, a nuestra actitud ante el conflicto y a nuestros “enemigos”.

Recientes documentos jesuitas nos han urgido a ver la justicia como reconciliación, para convertirnos en instrumentos de Dios quien... *estaba en Cristo reconciliando al mundo consigo y no imputándole sus delitos...* (2 Corintios 5:19). Esto es un reto clave. Pero, cuanto más elevado es el lenguaje espiritual, más necesidad hay de discernimiento para asegurar que no es traicionado. Debemos asegurar que la reconciliación es dirigida hacia una justicia más profunda en lugar de negar las demandas de justicia práctica.

Resumen

Esta *advocacy* es:

Cualificada – es competente, apoyada por suficiente estudio e investigación y consciente de sí misma.

Relacional – esta centrada en las personas, no sólo en temas, y funciona a base de encuentros.